



1-Matriculación de Vehículo Histórico

Desde la introducción de la Normativa (Real Decreto 1247 de 1995) que regula la catalogación y matriculación de vehículos históricos, ya a llovido mucho, pero aún no está muy difundido su conocimiento y sus ventajas.

Las ventajas para nosotros son evidentes y vamos a resumirlas:

- ITV cada 5 años
- Respeto absoluto de las características de la moto con respecto a su equipamiento: carencia o ausencia de luces, ruido excesivo, exento de emisión de gases, exento de homologación de las piezas, humos, etc.
- ITV más suave
- Posibilidad de exención del Impuesto de Circulación
- Seguros especializados

Toda la información la podéis encontrar en el propio Reglamento o en la página Web de la DGT:

Nosotros ya hemos matriculado varias motos como históricas y vamos a exponeros los pasos en orden temporal, lo más sencillo posible:

Paso 1

Contactar con un Club legalmente registrado para que emitan un certificado de que la moto cumple las características de Vehículo Histórico y otro de Características Técnicas (Ambos pueden estar agrupados en uno).

Nosotros usamos los servicios del Club de Motos Veteranas de Málaga y la persona de contacto es Emilio Vara, en el Telf. 695201292. Para socios del Club de Málaga, el certificado es gratuito y los no socios cuesta 40 €.

La Ficha Técnica cobran a los socios 50 € y a los no socios 70 €.

Paso 2

Encargar a un Laboratorio Homologado (Ojo, debe estar homologado en vuestra comunidad autónoma) el informe para la catalogación. Os van a pedir los informes anteriores, 4 fotos y la documentación de la moto.

Nosotros usamos los servicios de la Cátedra de Mecánica de la Escuela de Ingenieros Industriales de Málaga, Telf. 952 131 314 / 952 131 370, son los más económicos, 140 € + IVA, pero el problema es que no están acreditados en todas las Comunidades Autónomas. Los que si lo están, son los de la Escuela de Ingenieros de Sevilla, pero son algo más caro (178 + IVA €) Telf. 954 460 591.



Paso 3

Solicitar ante la Consejería de Industria de vuestra Comunidad Autónoma, la Catalogación como Vehículo Histórico. Hay que aportar:

1. Fotocopia del DNI
2. Fotocopia de la Documentación original de la moto y si no hay, del contrato de compraventa
3. Copia del Informe del Laboratorio
4. Informes del Club
5. 4 Fotos

Paso 4

La Consejería se lo tomará con calma, es lo que más tarda. Os contestará con un documento de Catalogación del la Moto como Histórica.

Paso 5

Solicitar cita en la ITV. Se aporta copia del documento de catalogación, pasar la ITV y al cabo de unos días os dan la Ficha Técnica.

Paso 6

Con la Ficha Técnica en la mano, vais a pagar varios Impuestos:

1. Impuesto Municipal de circulación, en el ayuntamiento en que resides
2. Impuesto de transmisiones de vehículos (importante: si la documentación está a vuestro nombre, no hay que pagarlo). Se paga en la Consejería de Hacienda de vuestra CCAA.
3. Impuesto de Matriculación, se paga en Hacienda Estatal (modelo 576). Es un poco engorroso, pues o tienes firma digital o te lo tiene que hacer una Gestoría.
Si tienes firma digital, se procede así:
 - a) En la oficina Virtual de Hacienda, rellenas el modelo 576, lo imprimes y te vas al Banco.
 - b) En el Banco, pagas el importe y te dan unos números clave, N.R.C. (Número de Referencia Completo).
 - c) Con el modelo 576 con el N.R.C. vas a Hacienda y te dan el impreso del haber pagado el Impuesto de Matriculación.

Importante, si la moto es menor de 250 cc. Está exento de pagar, pero hay que hacer los pasos A y C



Paso 7

Con todos los papeles:

- Documentación de la Moto
- Calificación del Vehículo como Histórico
- Ficha Técnica
- 4 Fotos de la Moto
- DNI del propietario
- Impuesto de Circulación
- Impuesto de Matriculación
- Impuesto de Transmisión (En su caso)

Te vas a Tráfico, rellenas el impreso de matriculación de Vehículo Histórico, pagas las tasas, entregas todo y al día siguiente te dan la Matrícula.

iii ENHORABUENA !!!

<http://www.motosdecoleccion.com>